

NO PARA SU PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LO ANTERIOR ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (Real Decreto Legislativo 4/2015), Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. ("**Axiare Patrimonio**", o la "**Compañía**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante comunicado esta tarde (número 249288), y en relación con la ampliación de capital de Axiare Patrimonio mediante una colocación privada acelerada (*accelerated bookbuilding offering*) de acciones de nueva emisión (las "**Acciones Nuevas**") de diez euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con exclusión del derecho de suscripción preferente (la "**Ampliación de Capital**"), Axiare Patrimonio comunica que, una vez finalizado el proceso de prospección de la demanda realizado por JB Capital Markets Sociedad de Valores, S.A. y Morgan Stanley & Co. International plc (en adelante, conjuntamente, las "**Entidades Coordinadoras Globales**"), Citigroup Global Markets Limited y Deutsche Bank AG, London Branch (en adelante, conjuntamente, los "**Joint Bookrunners**", y junto con las Entidades Coordinadoras Globales, las "**Entidades Colocadoras**"), la Ampliación de Capital ha quedado cerrada.

El importe efectivo total (comprendiendo el valor nominal y la prima de emisión de acciones) de la Ampliación de Capital asciende a 93.437.474 euros, correspondiendo 71.874.980 euros al importe nominal y 21.562.494 euros a la prima de emisión de acciones. El precio de emisión de las Acciones Nuevas asciende a trece euros, de los que diez euros corresponden al valor nominal y 3 euros a la prima de emisión de acciones, todo ello referido a datos individuales por acción.

El número de acciones objeto de la Ampliación de Capital asciende a 7.187.498 Acciones Nuevas, de la misma clase y serie que las que actualmente se encuentran en circulación.

Las Acciones Nuevas representan un 9,99% del capital social de la Compañía antes de la Ampliación de Capital y un 9,09% de su capital social con posterioridad a la misma.

NO PARA SU PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LO ANTERIOR ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

Está previsto que las Acciones Nuevas queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia mañana y que su contratación efectiva comience el jueves 9 de marzo de 2017.

Se adjunta nota de prensa.

Madrid, a 7 de marzo de 2017

Luis López de Herrera-Oria
Consejero Delegado
Axiare Patrimonio

NO PARA SU PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LO ANTERIOR ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UN FOLLETO INFORMATIVO O UN DOCUMENTO DE REGISTRO A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA EUROPEA DE FOLLETOS 2003/71/CE Y/O EL CAPITULO I DEL TITULO III DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL MERCADOS DE VALORES APROBADO POR EL REAL DECRETO 4/2015 O A CUALESQUIERA OTROS EFECTOS.

NADA DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER INTERPRETADO O ENTENDIDO COMO UNA DECLARACIÓN DE NINGUNA DE LAS ENTIDADES COLOCADORAS DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL ACELERADA O UNA OBLIGACIÓN DE ESTAS DE ACTUALIZAR O REVISAR CUALQUIERA DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. LAS ENTIDADES COLOCADORAS DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL ACELERADA ACTÚAN AQUÍ ÚNICAMENTE POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES AQUÍ DESCRITAS, NO SIENDO RESPONSABLES ANTE NINGÚN TERCERO POR EL SERVICIO OFRECIDO A SUS CLIENTES NI POR EL ASESORAMIENTO PRESTADO RESPECTO DE LA OPERACIÓN AQUÍ DESCRITA.

LAS ACCIONES NUEVAS SE DIRIGEN ÚNICAMENTE A INVERSORES QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS COMO “INVERSORES CUALIFICADOS” EN EL SENTIDO DEL ARTICULO 39 DEL REAL DECRETO 1310/2005 DE 4 DE NOVIEMBRE O LA LEGISLACIÓN PROMULGADA POR OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2(1)(E) DE LA DIRECTIVA 2003/71/CE (“INVERSORES CUALIFICADOS”). LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN INICIALMENTE LAS ACCIONES NUEVAS SE PRESUMIRÁ QUE HAN DECLARADO, RECONOCIDO Y ACORDADO QUE SON “INVERSORES CUALIFICADOS” EN EL SENTIDO DE LA LEGISLACIÓN MENCIONADA.

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ RESTRINGIDO Y NO HA DE SER PUBLICADO, LANZADO O DISTRIBUIDO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESA PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE EFECTOS INFORMATIVO SOLAMENTE, NO PRETENDE SER COMPLETO, ESTÁ SUJETO A CAMBIOS, Y NO ES O FORMA PARTE DE UNA OFERTA O SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA, VENTA, EMISIÓN O SUSCRIPCIÓN DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN NI HABRÁ UNA VENTA DE VALORES EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESA OFERTA, SOLICITUD O VENTA ESTÉ PROHIBIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE SIN REGISTRO O CALIFICACIÓN BAJO LAS LEYES DE

NO PARA SU PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LO ANTERIOR ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LOS MERCADOS DE VALORES DE ESAS JURISDICCIONES. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE ESTAS RESTRICCIONES PUEDE CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN DE LA NORMATIVA DE LOS MERCADOS DE VALORES DE ESAS JURISDICCIONES. NO DEBE CONFIARSE BAJO NINGÚN MOTIVO EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO O EN SU PRECISIÓN O INTEGRIDAD.

LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y LA OFERTA DE LAS ACCIONES NUEVAS EN CIERTAS JURISDICCIONES PUEDE ESTAR RESTRINGIDA POR LEY. LAS ACCIONES NUEVAS NO SERÁN OFRECIDAS AL PÚBLICO EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN CIRCUNSTANCIAS TALES QUE REQUIERAN LA PREPARACIÓN O REGISTRO DE UN FOLLETO O DOCUMENTO DE OFERTA SOBRE LAS ACCIONES EN DICHA JURISDICCIÓN. NO SE HA LLEVADO A CABO NINGUNA ACTUACIÓN POR AXIARE PATRIMONIO NI TAMPOCO POR CUALQUIER JOINT BOOKRUNNER O CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVAS FILIALES QUE PERMITAN UNA OFERTA DE ESOS VALORES O LA POSESIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO O CUALQUIER OTRA MATERIAL PUBLICITARIO DE LA OFERTA O RELATIVO A ESAS ACCIONES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE ACTUAR CON ESE PROPÓSITO SEA REQUERIDO. LAS PERSONAS A CUYA POSESIÓN LLEGUE ESTE DOCUMENTO ESTÁN REQUERIDAS POR AXIARE PATRIMONIO Y LOS JOINT BOOKRUNNES A INFORMARSE Y TENER EN CUENTA TALES RESTRICCIONES.

LAS ACCIONES NUEVAS NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADAS DE CONFORMIDAD CON LA "SECURITIES ACT" DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (LA "US SECURITIES ACT") Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, Y NO PODRÁN SER OFERTADOS O VENDIDOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO O LA APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO CONFORME A LA US SECURITIES ACT. NO HABRÁ UNA OFERTA PÚBLICA DE LAS ACCIONES NUEVAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN.

NO PARA SU PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LO ANTERIOR ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las nuevas acciones comenzarán a cotizar el 8 de marzo

Axiare Patrimonio completa con éxito una ampliación de capital de 93,4 millones de euros

- **Con los fondos obtenidos, la SOCIMI continuará con su disciplinada estrategia de inversión, materializando a corto plazo nuevas oportunidades de inversión interesantes que ha identificado en el mercado, en línea con la estrategia de creación de valor implementada por el equipo gestor de Axiare Patrimonio**
- **La operación se ha llevado a cabo a través de un procedimiento de colocación acelerada y permitirá dar entrada a nuevos inversores contribuyendo de esta manera a incrementar el *free float* de la acción, aumentando así la liquidez del valor**



Madrid, 7 de Marzo de 2017. La SOCIMI Axiare Patrimonio ha cerrado con éxito la ampliación de capital por un importe total de 93 millones de euros anunciada al cierre de mercado de hoy, a través de un procedimiento de colocación acelerada (*Accelerated Bookbuilt offer*). La operación ha consistido en la emisión de 7.187.498 acciones nuevas de la Compañía (aproximadamente un 9,99% del capital social antes de la ampliación), a un precio de emisión de 13 euros por acción, que representa un descuento del 2,6% sobre el precio de cotización al

NO PARA SU PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LO ANTERIOR ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

cierre de la sesión del día 7 de marzo de 2017. Tras el aumento de capital, con base en el precio de cotización actual, Axiare Patrimonio superará los 1.000 millones de euros de capitalización bursátil.

Los fondos obtenidos permitirán a Axiare Patrimonio, de una manera muy efectiva, continuar invirtiendo en las excelentes oportunidades identificadas en el mercado y generar retornos muy atractivos a sus accionistas. En este sentido cabe subrayar que la Compañía tiene un *pipeline* de inversiones por más de 1.100 millones de euros, de los que 400 millones de euros están en una situación avanzada de ejecución.

La colocación se ha realizado entre una sólida base de inversores cualificados e institucionales internacionales, incluyendo tanto accionistas actuales como nuevos inversores, permitiendo a Axiare diversificar la base accionarial de la Compañía y mejorar el *free float* y la liquidez de la acción. El éxito de la operación pone de manifiesto el gran interés de los inversores en el modelo de negocio implementado por Axiare Patrimonio, así como en las interesantes oportunidades que ofrece el mercado inmobiliario español y en especial en el segmento de oficinas.

En esta operación Axiare Patrimonio ha contado con el asesoramiento legal de Ernst & Young Abogados y Uría Menéndez Abogados. Los bancos Coordinadores Globales de la operación han sido JB Capital Markets y Morgan Stanley, y Citigroup y Deutsche Bank han actuado como *Joint Bookrunners*, todos ellos asesorados legalmente por el despacho de abogados Allen & Overy.

Está previsto que las nuevas acciones comiencen a cotizar en la Bolsa de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia el miércoles, 8 de marzo.

Axiare Patrimonio es uno de los *players* más activos en el mercado inmobiliario español, realizando inversiones por valor de más de 360 millones de euros en los últimos seis meses, principalmente edificios de oficinas *prime* y naves logísticas, adquiridas por debajo de su coste de reposicionamiento y con un alto potencial de generación de valor.

Con estas adquisiciones recientes, la cartera de activos adquiridos por Axiare Patrimonio, valorada en 1.489 millones de euros, está compuesta en un 75% por oficinas, un 16% por plataformas logísticas y en un 9 % por otros activos comerciales. Desde su salida a Bolsa en julio de 2014 la compañía ha generado un retorno en términos de crecimiento de NAV del 45,4%, tomando como referencia el NAV publicado a 31 de diciembre de 2016 de 13,8 euros por acción.

NO PARA SU PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LO ANTERIOR ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

Sobre Axiare Patrimonio:

Axiare Patrimonio es una compañía española que cotiza en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia bajo el régimen SOCIMI (Sociedad Anónima Cotizada de Inversión Inmobiliaria), desde el 9 de julio de 2014. Su principal actividad es la identificación de oportunidades de inversión en el mercado inmobiliario español y la configuración de una cartera de activos *prime* con un alto potencial de revalorización que ofrezcan una rentabilidad atractiva para sus accionistas con un enfoque especial en oficinas.

La estrategia de creación de valor de la compañía se basa en la gestión activa de su portfolio - llevada a cabo por un equipo experto con dedicación exclusiva- para maximizar su calidad, ocupación y valor, y posicionar los inmuebles como referentes en sus áreas de influencia. La actividad inversora de Axiare Patrimonio está enfocada en la adquisición de oficinas Clase A - o con potencial de serlo - en los CBD y distritos de negocio más demandados de Madrid y Barcelona; plataformas logísticas en los principales corredores de distribución y superficies comerciales en zonas consolidadas de España.

Para más información:

Gabinete de Prensa de Axiare Patrimonio:

Biel Huguet

Tfno: +34 91 576 52 50 / +34 637 883 468

Email: bhuguet@estudiodecomunicacion.com

Responsable de Relación con Inversores de Axiare Patrimonio:

Carmen Boyero-Klossner

Tfno: +34 91 431 93 17

Email: investors@axiare.es

NO PARA SU PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LO ANTERIOR ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UN FOLLETO INFORMATIVO O UN DOCUMENTO DE REGISTRO A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA EUROPEA DE FOLLETOS 2003/71/CE Y/O EL CAPITULO I DEL TITULO III DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL MERCADOS DE VALORES APROBADO POR EL REAL DECRETO 4/2015 O A CUALESQUIERA OTROS EFECTOS.

NADA DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER INTERPRETADO O ENTENDIDO COMO UNA DECLARACIÓN DE NINGUNA DE LAS ENTIDADES COLOCADORAS DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL ACELERADA O UNA OBLIGACIÓN DE ESTAS DE ACTUALIZAR O REVISAR CUALQUIERA DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. LAS ENTIDADES COLOCADORAS DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL ACELERADA ACTÚAN AQUÍ ÚNICAMENTE POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES AQUÍ DESCRITAS, NO SIENDO RESPONSABLES ANTE NINGÚN TERCERO POR EL SERVICIO OFRECIDO A SUS CLIENTES NI POR EL ASESORAMIENTO PRESTADO RESPECTO DE LA OPERACIÓN AQUÍ DESCRITA.

LAS ACCIONES NUEVAS SE DIRIGEN ÚNICAMENTE A INVERSORES QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS COMO "INVERSORES CUALIFICADOS" EN EL SENTIDO DEL ARTICULO 39 DEL REAL DECRETO 1310/2005 DE 4 DE NOVIEMBRE O LA LEGISLACIÓN PROMULGADA POR OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2(1)(E) DE LA DIRECTIVA 2003/71/CE ("INVERSORES CUALIFICADOS"). LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN INICIALMENTE LAS ACCIONES NUEVAS SE PRESUMIRÁ QUE HAN DECLARADO, RECONOCIDO Y ACORDADO QUE SON "INVERSORES CUALIFICADOS" EN EL SENTIDO DE LA LEGISLACIÓN MENCIONADA.

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ RESTRINGIDO Y NO HA DE SER PUBLICADO, LANZADO O DISTRIBUIDO, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESA PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE EFECTOS INFORMATIVOS SOLAMENTE, NO PRETENDE SER COMPLETO, ESTÁ SUJETO A CAMBIOS, Y NO ES O FORMA PARTE DE UNA OFERTA O SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA, VENTA, EMISIÓN O SUSCRIPCIÓN DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN NI HABRÁ UNA VENTA DE VALORES EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESA OFERTA, SOLICITUD O VENTA ESTÉ PROHIBIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE SIN REGISTRO O CALIFICACIÓN BAJO LAS LEYES DE LOS MERCADOS DE VALORES DE ESAS JURISDICCIONES. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE ESTAS RESTRICCIONES PUEDE CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN DE LA

NO PARA SU PUBLICACIÓN, LANZAMIENTO O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LO ANTERIOR ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NORMATIVA DE LOS MERCADOS DE VALORES DE ESAS JURISDICCIONES. NO DEBE CONFIARSE BAJO NINGÚN MOTIVO EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO O EN SU PRECISIÓN O INTEGRIDAD.

LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y LA OFERTA DE LAS ACCIONES NUEVAS EN CIERTAS JURISDICCIONES PUEDE ESTAR RESTRINGIDA POR LEY. LAS ACCIONES NUEVAS NO SERÁN OFRECIDAS AL PÚBLICO EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN CIRCUNSTANCIAS TALES QUE REQUIERAN LA PREPARACIÓN O REGISTRO DE UN FOLLETO O DOCUMENTO DE OFERTA SOBRE LAS ACCIONES EN DICHA JURISDICCIÓN. NO SE HA LLEVADO A CABO NINGUNA ACTUACIÓN POR AXIARE PATRIMONIO NI TAMPOCO POR CUALQUIER JOINT BOOKRUNNER O CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVAS FILIALES QUE PERMITAN UNA OFERTA DE ESOS VALORES O LA POSESIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL PUBLICITARIO DE LA OFERTA O RELATIVO A ESAS ACCIONES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE ACTUAR CON ESE PROPÓSITO SEA REQUERIDO. LAS PERSONAS A CUYA POSESIÓN LLEGUE ESTE DOCUMENTO ESTÁN REQUERIDAS POR AXIARE PATRIMONIO Y LOS JOINT BOOKRUNNES A INFORMARSE Y TENER EN CUENTA TALES RESTRICCIONES.

LAS ACCIONES NUEVAS NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADAS DE CONFORMIDAD CON LA "SECURITIES ACT" DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (LA "US SECURITIES ACT") Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, Y NO PODRÁN SER OFERTADAS O VENDIDAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO O LA APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO CONFORME A LA US SECURITIES ACT. NO HABRÁ UNA OFERTA PÚBLICA DE LAS ACCIONES NUEVAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN.